

Bases para la provisión mediante libre designación del puesto de Gerente de la Empresa Pública “EMUSER”

1 – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases provisión del puesto de trabajo de Gerente de la empresa pública “Empresa Municipal de Servicios de Ciudad Resal. S.L” (en lo sucesivo EMUSER S.L.), mediante contrato de alta dirección y con un plazo inicial de UN AÑO, sin perjuicio de que las partes puedan fijar su prórroga o sucesivas prórrogas, con una duración cada una de ellas, de un año.

El procedimiento se ajusta a lo previsto en los artículos 6 a) y 14.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha., Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La selección se realizará atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante el procedimiento recogido en estas bases, garantizando la publicidad y concurrencia.

La incorporación se realizará en un plazo de 15 días a la fecha de la comunicación al seleccionado.

2 – DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El Gerente es el puesto directivo que, de conformidad con los Estatutos de EMUSER, S.L., tendrá a su cargo la administración y gestión ordinaria de las actividades de la Sociedad, en ejecución de los acuerdos y directrices de la Junta General y el Consejo de Administración, correspondiente, en especial, las siguientes funciones:

- a) Ejercer la dirección y coordinación efectivas de todas las dependencias de la entidad.
- b) Ejercer la jefatura directa e inmediata del personal al servicio de la misma
- c) Informar, a solicitud del Consejo de Administración y de su Presidente, las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento.
- d) Preparar los informes que le encomiende el Consejo de Administración o su Presidente.
- e) Proponer al Consejo de Administración cuantas iniciativas vayan encaminadas a un mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad.
- f) Velar por el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de la Sociedad.
- g) Llevar la firma de la correspondencia, recibos, cheques, transferencias, facturas y, en general, de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de su contenido, con las limitaciones que establezca el Consejo.

- h) Redactar anualmente el proyecto del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.
- i) Cualquier otra cosa que le fuera encomendada expresamente por el Consejo de Administración o la Junta General.

3 – REQUISITOS

Los aspirantes al puesto deberán ser:

- a) Un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas, titulado superior, grupo A1.
- b) Un profesional del sector privado, titulado superior en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Derecho y con más de cinco años de ejercicio profesional

4 – PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y las Bases se publicarán íntegras en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real así como en la web de EMUSER. Cualquier persona interesada podrá solicitar copia de las Bases, que le serán remitidas antes de 24 horas (excluidos sábados, domingos y festivos) a la dirección de correo electrónico que facilite. Esta solicitud podrá realizarse a través de correo electrónico (info@emuser.es) o mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real

5 – SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I, y serán facilitadas asimismo en las dependencias administrativas de EMUSER y el Ayuntamiento de Ciudad Real de lunes a viernes no festivos, de 9 a 14 horas. También podrán ser descargadas desde la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real (www.ciudadreal.es) Se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo de Administración de EMUSER, S.L., adjuntando los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Fotocopia compulsada de titulación universitaria superior

Curriculum vitae firmado.

Acreditación, de modo fehaciente, de la titulación exigida y los los méritos alegados en el curriculum vitae.

2. Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria (en caso de que el último día coincida con sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación finalizará el siguiente día hábil).

Las instancias se deberán presentar, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real y en la que conste en su encabezamiento "Proceso selectivo Director-Gerente de Emuser".

6 – ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real (www.ciudadreal.es), quedando abierto un plazo de tres días naturales para la subsanación de posibles defectos.

7 – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

– El Órgano seleccionador, tras la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, formalizará la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del candidato más idóneo.

– Con anterioridad a la resolución, y para facilitar la apreciación de la adecuación e idoneidad de los candidatos para realizar las tareas y funciones propias del puesto convocado, si el órgano de selección lo estimara oportuno, los aspirantes podrán ser llamados a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum vitae profesional, pudiéndose valorar los conocimientos relacionados con el puesto de trabajo convocado, mediante preguntas sobre sus conocimientos teóricos y sobre su experiencia previa en tareas relacionadas con el puesto convocado, así como una valoración del perfil y características del aspirante, y cualesquiera otras que el Órgano seleccionador tenga bien a realizar. El órgano de contratación valorará además, el conocimiento que los aspirantes tengan sobre el funcionamiento de las empresas públicas y, trámites para la contratación del sector público, así como conocimientos en contabilidad pública y privada, contratación laboral, gestión de Seguridad Social y arrendamientos urbanos.

. A estos efectos, se convocaría a los interesados, al menos, con tres días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

– Asimismo, el Órgano seleccionador podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria en caso de que no considere suficientemente acreditados los méritos alegados.

– Se podrá declarar desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurren no acrediten la idoneidad para el puesto a cubrir.

8 – CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. RETRIBUCIONES. CESE.

La persona seleccionada se incorporará a EMUSER, S.L. mediante la celebración de contrato laboral de Alta Dirección.

El/la solicianda/a deberá presentar sus servicios con exclusividad, siéndole de aplicación el régimen de incompatibilidades aplicables al personal de la Administración Pública.

Sus retribuciones, de conformidad con lo acordado por el las siguientes:

Retribución : 40.000 euros anuales brutos.

Las retribuciones básicas se percibirán en doce pagas mensuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Las catorce pagas serían de igual importe (2857,14 euros brutos).

El cese de la persona designada como Gerente puede ser decidido libremente y en cualquier momento por el Consejo de Administración. En el supuesto de que la persona designada fuera funcionario/a de carrera o laboral fijo de una Administración Pública no recibirá indemnización alguna tal y como establece la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, y Disposición Adicional Duodécima, 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad del Régimen Local. En el supuesto de que la persona designada no fuera funcionario/a de carrera o laboral fijo de una Administración Pública, en caso de extinción por decisión de EMUSER, antes de la fecha de finalización del contrato o en su caso, posteriores prórrogas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de Real Decreto 1382/85, únicamente dará lugar a una indemnización de siete días por año de servicio de la retribución anual que esté percibiendo en el momento del cese, con un máximo de seis mensualidades.

En el caso de desistimiento del contrato por voluntad de la empresa, deberá ser comunicado el preaviso con un plazo de tres meses anteriores a la fecha de la extinción de la relación laboral.

No existirá prórrogas tácitas de la relación laboral, sino que deberá ser pactada por escrito con anterioridad la fecha contractualmente prevista en el contrato.

9 – ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará integrado por todos los miembros del Consejo de Administración de EMUSER, S.A

Actuará como Secretario, sin voz ni voto, el Secretario del Consejo de Administración de EMUSER, S.L. o en ausencia de éste, cualquier miembro del Consejo de Administración, que se acuerde.

Para la válida constitución de las sesiones del Órgano de selección deberán concurrir al menos 3/4 de sus integrantes.

La actuación del Órgano de selección se ajustará a las bases de la convocatoria. No obstante, el mismo resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las propias bases.

10 – MÉRITO Y CAPACIDAD

El Órgano de selección hará propuesta al Consejo de Administración de EMUSER, S.A. de nombramiento en favor de aspirante idóneo. Se valorará fundamentalmente la capacidad para la dirección de empresa y el conocimiento y gestión de la Administración Local. Igualmente se valorarán otros méritos tales como experiencia en la gestión de Empresas Públicas.

11 – PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE

Todos los actos que deban ser notificados se realizarán a través de la página web de EMUSER, S.A.

(www.emuser.es), siendo responsabilidad de los aspirantes la consulta de dicha página web para tomar conocimiento de aquellos actos referidos a la presente convocatoria que les puedan afectar.